

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIECISIETE (17) de ENERO de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado: 1997-03594-00.
Demandante: BANCO DE COLOMBIA.
Demandado: HENRY OCAMPO VALENCIA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- RECONÓCESE personería al abogado DANIEL ALFONSO LINARES GONZÁLEZ, como apoderado del demandado HENRY OCAMPO VALENCIA, en los términos y para los fines del poder visible a folios 170 a 174 y 176 a 180 del cdno ppal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S.C. N° 002.

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Aura Ataya.*

Firmado Por:

**Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9baac27921a47318b338656c6ba49cae9e7efb85a35dd96cbfef102
931b61f6**

Documento generado en 17/01/2022 05:43:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**